

Convocatoria de Proyectos de Investigación: "POCUS en Cuidados Paliativos Pediátricos"

I. Introducción y Propósito

La **Ecografía Pediátrica a Pie de Cama (POCUS)** se ha consolidado como una herramienta disruptiva en la atención del paciente complejo. En el ámbito de los Cuidados Paliativos Pediátricos (CPP), especialmente en la atención domiciliaria, su uso permite una toma de decisiones inmediata, reduce la incertidumbre diagnóstica y evita traslados hospitalarios innecesarios que impactan negativamente en la calidad de vida del niño y su familia.

El objetivo de este concurso es incentivar la investigación clínica sobre la utilidad del POCUS en CPP, premiando a los tres mejores proyectos con la entrega de un ecógrafo portátil **Vscan (GE Healthcare)**, cedido a PEDPAL para fortalecer los recursos de las unidades asistenciales.

II. Bases del Concurso

1. **Elegibilidad de la Unidad:** Podrán presentarse unidades o equipos de CPP que no dispongan actualmente de ecógrafos o cuyos equipos no sean portátiles. Se dará **prioridad absoluta** a aquellas unidades que no dispongan de ningún ecógrafo en su haber.
2. **Requisitos de los Solicitantes:** Los firmantes de la propuesta (investigador principal y colaboradores) deben ser médicos o enfermeros, socios de PEDPAL y estar al corriente de sus cuotas.
3. **Compromiso de Investigación:** El proyecto debe ser original. Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados obligatoriamente en el **Congreso Nacional de PEDPAL** en un plazo máximo de 2 años tras la recepción del equipo. Se valorará que **en caso de incumplimiento de la presentación del trabajo final, la unidad se compromete al pago del valor del ecógrafo Vscan (GE Healthcare) para reintegrar el recurso a la asociación.**
4. **Mantenimiento y Sostenibilidad:** Una vez adjudicado el ecógrafo, la unidad receptora asumirá los costes de mantenimiento, fungibles (gel, fundas, desinfectantes) y posibles reparaciones futuras.

5. **Aprobación Ética:** El proyecto debe contar con la aprobación de un **Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (CEIM)** o equivalente antes de su ejecución. No es indispensable tener la aprobación para concursar, pero los ganadores firman un compromiso de envío y obtención de dicha aprobación antes de iniciar la fase de campo.
6. **Rúbrica y Criterios de Valoración:** Los proyectos serán evaluados por el comité técnico bajo la siguiente rúbrica explícita:
 - Impacto clínico y en calidad de vida (0–30 puntos)
 - Reducción de procedimientos invasivos o traslados (0–20 puntos)
 - Rigor metodológico y viabilidad (0–25 puntos)
 - Viabilidad económica y sostenibilidad (0–15 puntos)
 - Formación y capacidad previa o planificada del equipo (0–10 puntos)

III. Estructura Obligatoria del Proyecto

Los proyectos tendrán una extensión máxima de **30 páginas** (fuente Arial 11, interlineado 1.5) y deberán seguir el siguiente esquema:

1. **Portada:** Título del proyecto, identificación de la Unidad, Investigador Principal y colaboradores.
2. **Índice:** Paginado y estructurado.
3. **Justificación:** Análisis de la situación actual de la unidad y necesidad del POCUS en su cohorte de pacientes.
4. **Objetivos:** Definición clara de objetivos generales y específicos (clínicos y de investigación).
5. **Diseño y Metodología:** Tipo de estudio, población, variables, plan de análisis estadístico y cronograma interno.
6. **Memoria Económica:** Descripción de cómo la unidad integrará el coste de los fungibles y mantenimiento.
7. **Aspectos Éticos y Legales:** Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y compromiso de envío al CEIM.
8. **Consentimientos Informados:** Modelos adaptados a la edad del paciente (asentimiento) y para los tutores legales.
9. **Bibliografía:** Citación según normas Vancouver.
10. **Plan de Formación (Obligatorio/Compromiso de Capacitación):** Descripción de la capacitación previa o prevista del equipo en ecografía. **Es un requisito que se demuestre un compromiso de formación en POCUS, que deberá realizarse previamente a la fase de campo o, como máximo, en el primer año de ejecución del proyecto.**
11. **Cronograma de Ejecución (Opcional):** Diagrama de Gantt del proyecto. **Se valorará positivamente la inclusión de un Cronograma de Gantt detallado, pese a su naturaleza opcional, en la evaluación metodológica.**

12. **Conflicto de Intereses y Disclaimers:** Declaración explícita. Si se ha utilizado Inteligencia Artificial Generativa para la redacción o análisis, debe referenciarse siguiendo las directrices del **ICMJE** (especificando qué herramienta se usó y en qué apartado).

IV. Procedimiento y Evaluación

- **Envío de Propuestas:** La recepción se realizará exclusivamente vía telemática a través de un **formulario ad-hoc** disponible en la web oficial de PEDPAL.
- **Comisión Evaluadora:** Los proyectos serán auditados por un comité técnico compuesto por miembros de la **Junta Directiva**, el **Grupo de Trabajo Científico** y el **Grupo de Formación** de PEDPAL.

Seguimiento PEDPAL Post-Adjudicación

Para asegurar la correcta ejecución y el aprovechamiento de los recursos, PEDPAL realizará un seguimiento de las unidades adjudicatarias, que incluirá:

- Informe intermedio (a los 12 meses de la adjudicación).
- Tutoría científica opcional desde el Grupo de Trabajo Científico.
- Posibilidad de publicación conjunta PEDPAL–unidad en revistas científicas.

V. Cronograma del Concurso

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de Marzo, 2026
Cierre de recepción de proyectos	20 de Marzo, 2026 (23:59h)
Evaluación por el comité técnico	21 de Marzo - 5 de Abril, 2026
Fallo del jurado y entrega de premios	9-10 de Abril, 2026 (Congreso Tenerife)

Nota para los participantes:

La incorporación de la ecografía en el domicilio no solo cambia nuestro diagnóstico, cambia la experiencia del final de la vida, permitiendo que el hogar

siga siendo un lugar de cuidado y no un espacio de incertidumbre técnica.